



VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4909 del 14 de diciembre de 2021, que pone en vigencia el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Las Condes para el ejercicio 2022; el acuerdo N°278-D / 2021 de 1092ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 09 de diciembre de 2021; el Informe de Imputación N° 34 de fecha 03 de enero de 2022; el Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos en la Municipalidad de Las Condes y en el Registro Central de Colaboradores del Estado y de las Municipalidades dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo en el portal www.registros19862.cl, de enero de 2022; el Acuerdo N° 1071 de fecha 15 de noviembre de 2021 que designa Presidente de la Junta de Alcaldes de Providencia, Las Condes y La Reina, a doña Daniela Peñaloza Ramos, Alcaldesa de la Municipalidad de Las Condes; el Decreto 1325 de fecha 30 de Septiembre de 1967 que determina condición jurídica, organización y atribuciones de la Junta de Alcaldes de Providencia, Las Condes y La Reina para administración de los préstamos, de conformidad a los dispuesto en la ley N° 16.627 que autoriza sean contratados; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3385 de fecha 27 de julio de 2021, que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcalde; lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

DECRETO:

- 1°. **AUTORIZÁSE** una subvención a la **JUNTA DE ALCALDES DE PROVIDENCIA, LAS CONDES Y LA REINA, RUT: 70.064.202-K**, por la suma de **M\$ 3.997.000.-**
- 2°. La presente subvención se entiende otorgada desde el 1 de enero de 2022.
- 3°. El beneficiario deberá destinar los recursos que se entregan en subvención para:
 - a) **M\$ 3.356.000** para gastos de operación y mantenimiento en general, contratación de personal, arriendo de vehículos, arriendo o compra de maquinaria, materiales para la reparación o equipamiento, combustibles, seguridad y otros necesarios para la mantención del Parque Araucano, Parque Juan Pablo II, Parque Padre Hurtado, Parque Américo Vespucio, Parque Gandarillas; y sectores de San Carlos de Apoquindo y Quinchamalí del Convenio de Mantención de áreas verdes de la comuna de Las Condes. Pago de Estudios Básicos y Consultorías para el desarrollo de Plan Maestro del Parque Padre Hurtado.
 - b) **M\$ 463.000** para desarrollo de actividades culturales, recreativas y gastos de operación en general.
 - c) **M\$ 120.000** para gastos de operación en general, infraestructura, equipamiento en terrenos de El Tabo.
 - d) **M\$ 58.000** para pago de arbitrajes de actividades deportivas y administración de campeonatos.
- 4°. La Junta de Alcaldes de Providencia, Las Condes y La Reina, deberá rendir cuenta fiel y documentada ante la Contraloría Municipal de los recursos entregados en subvención, cada dos meses y hasta el 30 de diciembre de 2022.
- 5°. Los recursos descritos en el numeral 3°, serán entregados de acuerdo con el siguiente flujo de cuotas:

| enero | abril | julio | octubre |
|---------------|---------------|---------------|-------------|
| M\$ 1.000.000 | M\$ 1.000.000 | M\$ 1.000.000 | M\$ 997.000 |



6°. En todo caso, las cuotas podrán ser adelantadas, siempre y cuando la institución beneficiada haya rendido en conformidad a lo establecido en el Reglamento de Rendición de Cuentas Vigente.

7°. **IMPÚTESE** el gasto a:

SUBTÍTULO : 24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
 ÍTEM : 03 A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS
 ASIGNACIÓN : 099 A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS
 ASIG. INTERNA : 001 JUNTA DE ALCALDES PROVIDENCIA, LA REINA Y LAS CONDES
 CONTRACUENTA : 1210603007
 VALOR : \$ 3.356.000.000
 PROGRAMAS : \$ 3.356.000.000 DIRECCIÓN DE OPERACIONES

ASIGNACIÓN : 099 A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS
 ASIG. INTERNA : 001 JUNTA DE ALCALDES PROVIDENCIA, LA REINA Y LAS CONDES
 CONTRACUENTA : 1210603007
 VALOR : \$463.000.000
 PROGRAMAS : \$463.000.000 PROGRAMAS CULTURALES

ASIGNACIÓN : 099 A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS
 ASIG. INTERNA : 001 JUNTA DE ALCALDES PROVIDENCIA, LA REINA Y LAS CONDES
 CONTRACUENTA : 1210603007
 VALOR : \$ 120.000.000
 PROGRAMAS : \$ 120.000.000 DIRECCIÓN DE OPERACIONES

ASIGNACIÓN : 099 A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS
 ASIG. INTERNA : 001 JUNTA DE ALCALDES PROVIDENCIA, LA REINA Y LAS CONDES
 CONTRACUENTA : 1210603007
 VALOR : \$ 58.000.000
 PROGRAMAS : \$ 58.000.000 PROGRAMAS RECREACIONALES

8°. Se deja expresa constancia que la institución beneficiaria se encuentra actualmente inscrita en los registros que mantiene la municipalidad, conforme lo dispuesto en la ley N° 19.862 publicada en el diario oficial de fecha 8 de febrero de 2003, que impone la obligación para los municipios de crear el "registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos".

9°. El presente Decreto será notificado a la **JUNTA DE ALCALDES DE PROVIDENCIA, LAS CONDES Y LA REINA, RUT: 70.064.202-K**, por el Secretario Municipal a su representante legal, personalmente o por carta certificada, en el domicilio señalado por la organización.

10°. El Secretario Municipal publicará el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.registros19862.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:
 - Junta de Alcaldes.
 - Of. Partes

- Dir. de Control
 - Dpto. de Finanzas
 - Dpto. Presupuesto (c/a)



Stamp: MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, ALCALDE SUEROGANTE
 Stamp: MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, SECRETARIO MUNICIPAL
 Handwritten signature and star symbol.